

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho el presente proceso, sírvase proveer.
Santiago de Cali, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

La secretaria,



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

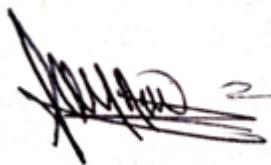
Santiago de Cali, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

AUTO:	1149
RADICADO:	76001 31 10 006 2019 00112 00
PROCESO:	FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE (S):	JUAN DAVID MUÑOZ OSSA REPRESENTADO POR LILIAN OSSA CALDERON
DEMANDADO (S):	JOSE GUSTAVO MUÑOZ ROJAS
DESICIÓN:	REQUIERE AL DEMANDANTE.

1

En atención a los correos electrónicos presentados por el abogado el día 25 de septiembre de 2020, donde solicita dar impulso al presente proceso, se le requiere para que informe al Despacho, las acciones desplegadas con el fin de notificar a la curadora ad litem ALEYDA GONZALEZ CONTRERAS de conformidad con lo dispuesto en auto No. 361 del 9 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO
Jueza

3.

El canal de comunicación del despacho es el correo electrónico:
j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co ; y las actuaciones y providencias pueden

consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página de la rama judicial.

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS: El auto que antecede se notifica a todas las partes en ESTADO No.119 que se fija desde las 7:00 a.m. hasta las 4:00 p.m. de esta fecha.

Cali: 13 de noviembre de 2020

Claudia Cristina Cardona Narváz



Secretaria _____